I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 451 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 13 de Febrero de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 135 de fecha 12.02.2013 de Comunicaciones, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de 12.02.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Nelson Mauricio Soto Herrera, cédula de identidad Nº 11.950.028-1, domiciliado en Avda. El Abra Nº 81, por arriendo de amplificación e iluminación para obra de Teatro "La Remolienda", en la Plaza de Armas de Requínoa, el día 16.02.2013.

El Decreto Alcaldicio Nº 3621 de fecha 21.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio Nº 3622 de fecha 21.12.2012 que aprueba los Programas Sociales y actividades Municipales año 2013.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 12.02.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Nelson Mauricio Soto Herrera, cédula de identidad Nº 11.950.028-1, domiciliado en Av. El Abra Nº 81, comuna de Requínoa, por arriendo de amplificación e iluminación para obra de Teatro "La Remolienda", en la Plaza de Armas de Requínoa, el día 16.02.2013.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 22.08.011 "de Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos, Programas Culturales, Obra de Teatro", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PCS/JAP/avc.

DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Comunicaciones (2)
Archivo